



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Comunicado

Operación de la bolsa de subsidios 2017

Viernes, 6 de octubre

Estimados afiliados:

Por instrucciones del Lic. Sergio Tripp Gómez, Vicepresidente de Vivienda y Desarrollo Urbano, comparto con ustedes la información que se recibió el por parte de la Subdirección General de Crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En seguimiento a la operación de créditos con subsidio, hacemos de su conocimiento que la Conavi nos ha informado lo siguiente:

El pasado 12 de septiembre la Junta de Gobierno de la Conavi en su sesión 44ª, aprobó los lineamientos operativos para llevar a cabo la ejecución de un Proyecto Institucional que permite disponer de una bolsa adicional de recursos de subsidios equivalente a 700 MDP.

Dado que lo anterior no significa una asignación adicional de recursos al Programa Ordinario de Subsidios que estamos operando actualmente, sino que es un Programa Institucional, existen las siguientes implicaciones:

- La bolsa adicional de recursos solo aplicará para vivienda nueva.
- Para los sistemas informáticos de la Conavi, no es posible mantener en el mismo momento operaciones en proceso de formalización del Programa Ordinario de Subsidios (actual), con operaciones autorizadas bajo el Proyecto Institucional, por lo que es necesario establecer una fecha límite para llevar a cabo la cancelación de operaciones que aún se encuentran en proceso de formalización y que se autorizaron bajo el Programa Ordinario de Subsidios.

Por lo anterior se les informan las siguientes acciones que realizará este Instituto:

Operaciones que se encuentran en proceso de formalización

- El día sábado 7 de octubre a las 19:00 hrs. será la fecha límite para llevar a cabo la solicitud de dispersión, aquellas operaciones que no logren realizar dicha actividad, serán canceladas.
-
- Las operaciones que sean canceladas se les respetará la autorización que ya tenían previamente, por lo que la fecha límite para ingresarlas nuevamente será el 14 de octubre.

Operaciones bajo el Proyecto Institucional

- El día 09 de octubre, se establece como la fecha de inicio para la operación del Proyecto Institucional, por lo que una vez que la Conavi lleve a cabo la asignación de los recursos correspondientes, el Infonavit iniciará el proceso de autorización; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHA FECHA DE INICIO PUEDE SER MODIFICADA EN EL CASO DE QUE LA CONAVI ASÍ LO SOLICITE.

- El sistema continuará recibiendo inscripciones de crédito con subsidio para vivienda nueva hasta agotar la totalidad de los recursos del Proyecto Institucional o bien hasta el 20 de noviembre en virtud del cierre del presente ejercicio.
- Las Reglas de Operación y criterios de autorización serán los mismos que hemos venido utilizando durante el presente ejercicio.

Cualquier duda sobre la operación del Proyecto Institucional, o bien de la operación en general del Programa de Subsidios Federales, les solicitamos atentamente establecer contacto con la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, al correo: vivienda@cmic.org o al número: 01 (55) 5424-7400 ext. 7253

Lic. Sergio Tripp Gómez
Vicepresidente Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
Periférico Sur 4839, Parques del Pedregal 14010
México, Distrito Federal

